302503

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN
****

DECRETO ALCALDICIO Nº 953 /

Quillón, 21 FEB 2020

VISTOS:

- ✓ El Memorándum Interno Nº 11 de fecha 10 de Enero del 2020, que informa tarde libre por cumpleaños insertado en el programa de Buenas prácticas.
- ✓ El decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 4302 de fecha 15 de Noviembre del 2018, que amplia y modifica decreto Alcaldicio N° 1791/2018.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, direcciones y departamentos que indica.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 08 de Mayo del 2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- ✓ El decreto Alcaldicio Nº 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega atribuciones al Administrador municipal y a sus subrogancia.
- ✓ El decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal de la comuna de Quillón.
- ✓ La Ley Nº 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- ✓ El decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el reglamento interno del departamento de salud municipal de Quillón.
- ✓ La Ley Nº 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 5190 de fecha 05 de Diciembre del 2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2020 del Departamento de Salud.
- ✓ El decreto Alcaldicio Nº 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- ✓ La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio-Bio, por el que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- ✓ La Ley Nº 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES,** de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE,** a los funcionarios de Salud de nuestra comuna, el beneficio de medio día (tarde) libre por concepto **"Día de cumpleaños"**, enmarcado en el Programa de buenas prácticas de Salud, a contar del 10 de enero del presente año.

2. **ESTABLEZCASE,** que dicho beneficio no será negociable, ni transferible, además si este cayera un día sábado, domingo o festivo, no será considerado como válido, debiendo esperar al año siguiente según corresponda.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLÓN

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
A L C A L D E (S)

ELS/jsb.
20.02.2020

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Depto. Finanzas DESAMU.
- Archivo Dirección CESFAM Quillón.

MEMORANDUM: N.º 11 /

Quillón 10 de enero 2020.
MAT: Informa lo que indica

DE: DRA. EUGENIA LÓPEZ SANDOVAL.
DIRECTORA CESFAM QUILLÓN.

A: TODOS LOS FUNCIONARIOS

Junto con saludar, cordialmente y por este intermedio, informo a ustedes, que, a partir de esta fecha, y como parte de nuestro programa de buenas prácticas, todos los funcionarios, tendrán derecho a medio día libre (Tarde), el día de su cumpleaños.

Por lo anterior, sugiero a Ustedes ingresar al Link que el informático enviará al grupo de WhatsApp del Cesfam, para ingresar sus datos.

Este permiso, no es negociable ni transferible, ya que es un beneficio para el funcionario.

Saluda atentamente a usted.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN Cesfam DIRECCIÓN

DRA. EUGENIA LÓPEZ SANDOVAL
DIRECTORA CESFAM

Distribución:
La indicada
Archivos Cesfam.